

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/MAPP/jam

SANTA CRUZ, 10 de Noviembre del 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**.-
- 3.- Decreto Exento N° 865, de fecha 31/07/2020, que el Sr. Alcalde delega funciones al Director de la Secretaría Comunal de Planificación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 338, del 05/11/2020, de la Dirección de Obras.-
- 2.- Cotización N° 009570, de fecha 04/11/2020, del Proveedor María de la C. Verdugo Barraza, Rut N° 9.522.053-3, por la suma de \$ 272.620, Iva Incluido.-
- 3.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 1724, de fecha 09/11/2020, otorgados por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la Dirección.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar materiales eléctricos, para reparación de luminarias en Alcaldía, mantención de enchufes Oficina Desarrollo Comunitario e instalación eléctrica en la Oficina de Informática, todas pertenecientes al edificio principal, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo al proveedor señalado en el punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, destinado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARÍA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA, Rut N° 9.522.053-3**, por la suma de \$ 272.620, **Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
SECPLAN

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)